



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

**CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIONES
Sesión N° 037/2006
Extraordinaria**

Fecha: *Lunes, 29/05/2006*
Hora: *10:00 am.*
Lugar: *Salón de Sesiones
Edificio Administrativo*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración, en segunda discusión, del Acuerdo Marco de Colaboración Interinstitucional entre la UNET y la Universidad Politécnica de Valencia, UPV.
2. Consideración, en segunda discusión, del Convenio Específico entre la Universidad Politécnica de Valencia UPV (España) y la Universidad Nacional Experimental del Táchira para la realización del Doctorado en Ciencia Animal del Convenio Específico con la UPV.
3. Consideración de la reformulación presupuestaria No. 08 del presupuesto fiscal 2006.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

- 1. Consideración, en segunda discusión, del Acuerdo Marco de Colaboración Interinstitucional entre la UNET y la Universidad Politécnica de Valencia, UPV.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, aprobó, en segunda discusión, el Acuerdo Marco de Colaboración Interinstitucional entre la UNET y la Universidad Politécnica de Valencia, UPV, con las modificaciones realizadas en la presente sesión.

- 2. Consideración, en segunda discusión, del Convenio Específico entre la Universidad Politécnica de Valencia UPV (España) y la Universidad Nacional Experimental del Táchira para la realización del Doctorado en Ciencia Animal.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, aprobó, en segunda discusión, el Convenio Específico entre la Universidad Politécnica de Valencia UPV (España) y la Universidad Nacional Experimental del Táchira para la realización del Doctorado en Ciencia Animal, con las modificaciones realizadas en la presente sesión.

[Firma]
Página 1 de 2
ARCHIVO
CENTRAL



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

3. Consideración de la reformulación presupuestaria No. 08 del presupuesto fiscal 2006.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la Reformulación Presupuestaria No. 08 del Presupuesto Fiscal 2006, por un monto de Veinte millones setenta y seis mil ciento setenta y dos bolívares con noventa y dos céntimos (Bs. 20.076.172,92) con base en el informe presentado por el Vicerrector Administrativo.




Dr. Oscar Ali Medina Hernández
Secretario


LCCD/mb

